

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 44, de la Ley 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 53 de la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Párrafo 1°, del Título II, de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Decreto con fuerza de ley N° 77-19280, del Ministerio del Interior, de 15 de junio de 1994 y;

El Decreto Alcaldicio N° 2088 de fecha 05 de Octubre del 2015, que asciende a la Funcionaria Alicia Nieto Urrea al Grado 10 de la Planta de jefaturas, quedando vacante el cargo de planta jefatura grado 12 de la E.R.M.

CONSIDERANDO:

Que, se ha producido una vacante en la planta de personal de la Municipalidad, la cual no puede ser provista por ascenso, procediendo en tal caso el llamado a concurso público de antecedentes con el objeto de proveer el cargo vacante, tal como lo dispone el Art. 17 de la Ley N° 18.883; dicto el siguiente:

DECRETO

1.- **LLAMESE** a Concurso Público de antecedentes con el objeto de proveer un cargo vacante grado 12° en el estamento de Jefatura, de la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quintero.

2- **CONFORMESE** la comisión que llevará a cabo el proceso del concurso público, según lo establecido en el Art. 19 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

3.-**TÉNGASE POR APROBADAS** las bases diseñadas por la Dirección de Asesoría Jurídica y demás documentos que regularán la postulación al referido concurso, cuyo texto es el siguiente:

**BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES
CON EL OBJETO DE PROVEER CARGO VACANTE EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

Las presentes Bases de Concurso Público 2015 han sido aprobadas por la I. Municipalidad de Quintero para llamar a la provisión de cargos de planta de personal municipal, y contienen, de manera general y particular, los requisitos, documentos, etapas y plazos del proceso.

01	Jefatura	12	Jefatura
01	CARGOS TOTALES		

Podrán participar en el Concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.

Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección, cumpliendo con el puntaje mínimo exigido.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en la etapas de selección que más adelante se describen.-

1. REQUISITOS GENERALES

Conforme con lo dispuesto en el artículo 10º, de la ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto para Funcionarios Municipales, con el propósito de postular al cargo que se concursa los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo. (Este requisito se verifica al postulante seleccionado)
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años, desde la fecha de expiración de funciones. (Anexo 3)
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Anexo 3)

2. REQUISITOS ESPECIFICOS

Sin perjuicio de lo anterior y según lo establecido en el artículo 12º, de la ley N° 19.280, los interesados en postular al cargo del escalafón que se indica deberán cumplir, además, con los requisitos que se señalan:

2.1 PLANTA DE JEFATURA

Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o título técnico que cumpla los factores fijados para la planta de técnicos.

3.- FACTORES DESEABLES PARA EL CARGO

Al margen de los requisitos generales y específicos señalados con anterioridad, en el capítulo anterior, resulta deseable que los postulantes reúnan las siguientes condiciones:

- Experiencia práctica en el ámbito municipal
- Título Profesional o técnico del área de la administración pública

4. DEL PROCESO DE POSTULACION

Las Bases del Concurso, estarán disponibles desde el día 13 hasta el 20 de Octubre del 2015, en el portal electrónico de la Municipalidad de Quintero (www.muniquintero.cl), las que también podrán ser retiradas desde la oficina de partes de la I. Municipalidad de Quintero, ubicada en Avda. Normandie N° 1916, Quintero, en la fecha indicada precedentemente, entre las 09:00 y las 14:00 horas, también en estas fechas y horario se recibirán las postulaciones.

Para el solo efecto de postular, los factores generales, específicos y deseables, serán acreditados por los concursantes mediante la exhibición de documentos originales o autenticados. Asimismo, los factores relativos a inexistencia de inhabilidades para servir cargos públicos, serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

Los antecedentes de postulación deberán ser entregados en un sobre cerrado, indicando en su exterior CARGO AL QUE POSTULA Y GRADO RESPECTIVO, NOMBRE COMPLETO, RUT, TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN. En su interior se debe presentar un expediente con los antecedentes solicitados en orden y con páginas numeradas, antecedentes que deberán ser entregados a más tardar hasta las 14:00 horas del día 20 de Octubre del 2015, en oficina de partes de la I. Municipalidad de Quintero ubicada en Avda. Normandie N° 1916 Quintero.

4.1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Ficha de Postulación (Anexo 1)
- 2) Fotocopia Simple de Cédula de Identidad por ambos lados
- 3) Ficha de Antecedentes Personales (Anexo 2)
Resumen de Capacitaciones (si las hay) (Anexo 2), debiendo anexar los certificados que acreditan la capacitación.
Resumen de Experiencia y Antigüedad Laboral (si las hay) (Anexo 2), adjuntando certificados y/o Informes correspondientes.

No se aceptarán postulaciones vía correo electrónico.

La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes solicitados, dejará fuera de concurso a los interesados.

5 DEL PROCESO DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES AL CARGO JEFATURA GRADO 12 E.R.M.

5.1 EVALUACION ESTAMENTO: JEFATURA.

ETAPA I

A) Experiencia Práctica en municipalidades:

Sin experiencia de cargo municipal	: nota 1.0
Experiencia práctica afín en el ámbito privado	: nota 4.0
Experiencia práctica afín en ámbito público no municipal	: nota 5.0
Experiencia práctica ámbito municipal (menos de 3 años)	: nota 6.0
Experiencia práctica ámbito municipal (3 años o más)	: nota 7.0

B) Estudios y Capacitaciones

Sin estudios posteriores al egreso	: nota 1.0
Cursos de Capacitación relacionados al cargo que postula (menos de 5)	: nota 4.0
Diplomados y/o Cursos de Capacitación relacionados al cargo que postula (5 o más)	: nota 6.0
Magíster y/o Doctorado relacionados al cargo que postula	: nota 7.0

De cada una de estos factores (A y B) será calificado con nota de 1.0 a 7.0 obteniéndose un promedio aritmético, que arrojará un promedio final, al que se le asignará una ponderación del 40%.

Aquellos postulantes que obtengan nota promedio 5,0 o superior, pasarán a la Etapa II.
Fecha de término de evaluación primera etapa 22 de Octubre del 2015.

ETAPA II

Corresponde a la Entrevista Personal a aquellos candidatos que hayan aprobado la etapa I.

Esta etapa tendrá una ponderación porcentual del 60 %. La comisión evaluará con nota de 1.0 a 7.0, de acuerdo al perfil del cargo.

Las ponderaciones de las dos etapas son acumulativas y los 3 mejores puntajes integrarán la terna de selección.

6. DE LA ENTREVISTA:

Los postulantes serán llamados a entrevista por medios idóneos (teléfono o correo electrónico) de acuerdo a la información otorgada en el momento de postulación, la cual se llevará a cabo los días 26 y 27 de Octubre del 2015 en hora que será informada oportunamente.

La entrevista contempla 3 criterios: Conocimiento de la labor a realizar, habilidad directiva, claridad en los planteamientos, resolución de conflictos (habilidades blandas). Las que serán evaluados por el Comité de Selección con nota de 1,0 a 7,0 y tendrá una ponderación del 60 %

7. DE LA TERNA:

El Comité de Selección ordenará a los postulantes idóneos con el puntaje final obtenido, en orden decreciente y elaborará la terna para ser presentada al Alcalde.

El Comité de Selección propondrá al Alcalde los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes, con un máximo de 3 postulantes.

8. RESOLUCION DEL CONCURSO:

El Concurso será resuelto a más tardar el día 28 de octubre del 2015, seleccionando EL Sr. Alcalde a una de las personas propuestas por el Comité en cada terna, resolución que será notificada personalmente y/o por carta certificada.

El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación del cargo dentro del plazo de 3 días hábiles a contar de la fecha de notificación. Si así no lo hiciere, se procederá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna.

El Postulante Seleccionado deberá asumir el cargo con fecha 03 de noviembre del 2015.

4.- **COMUNIQUESE**, el presente llamado a concurso a las municipalidades de la Región de Valparaíso y publíquese las presentes bases en un periódico de los de mayor circulación de la comuna, y a través del portal electrónico de la Municipalidad (www.muniquintero.cl).

REGISTRESE, ANOTESE Y COMUNIQUESE.



SECRETARIO
MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MCP/YGS/HSL/hsl

Distribución:

- Archivo Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Personal
- Control Municipal



ALCALDE

MADRICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

ANEXO 1

FICHA DE POSTULACION

Antecedentes Personales

Nombres	
Apellidos	
Dirección	
Comuna	
Teléfono Fijo	
Teléfono Celular	
Correo Electrónico	

Postulación

Cargo al que postula	
----------------------	--

Documentación adjunta (encierre en un círculo la respuesta)

Ficha de Postulación (Anexo 1)	SI	NO
Fotocopia simple de cedula de identidad.	SI	NO
Certificado de Situación militar al día. (si corresponde)	SI	NO
Ficha de Antecedentes Personales (Anexo 2)	SI	NO
Certificados de experiencia laboral (Anexo 2) (NO Carta de Recomendación)	SI	NO
Certificados de antigüedad laboral (Anexo 2)	SI	NO
Según el cargo a postular los correspondientes certificados de estudio de acuerdo a la ley 19.280 artículo 12 y si corresponde D.F.L. 77/94 Artículo 4.	SI	NO
Declaración Jurada para optar a Cargo Público (Anexo 3)	SI	NO

Debe presentar todos los documentos antes requeridos.

Otros documentos presentados:

Declaro que todos los antecedentes presentados son representación fiel de la realidad y consecuentemente con ello acepto las condiciones establecidas en la ley y las bases de este llamado a concurso.

FIRMA Y RUT SOLICITANTE

Quintero, _____

ANEXO 2

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Nombres	
Teléfono particular	Teléfono móvil
Correo Electrónico	

1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

TITULO	
INGRESO (mm/aaaa)	EGRESO (mm/ aaaa)
FECHA TITULACION (dd/mm/aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

TITULO	
INGRESO (mm/aaaa)	EGRESO (mm/ aaaa)
FECHA TITULACION (dd/mm/aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

2.- CAPACITACION (talleres, cursos, diplomados ,magister y doctorado)

(Indicar sólo aquellos con certificados)

N°	Año	Institución Certificadora	Nombre De La Capacitación	Tipo	Duración	Evaluación	Modalidad

Tipo: Indicar si corresponde a un post título, taller, seminario, curso, diplomado u otro

Duración: indicar las horas de duración del estudio o de la capacitación.

Modalidad: indicar si la capacitación es presencial o a distancia

3.- EXPERIENCIA LABORAL

Además de lo anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

N° Correlat.	AÑO DESDE	AÑO HASTA	EMPRESA O INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	DEPENDENCIA	COMUNA EN QUE EJERCIÓ EL CARGO	NOMBRE Y FONO CONTACTO

4.- EXPERIENCIA PRÁCTICA EN RELACION AL CARGO QUE POSTULA

CARGO:			
INSTITUCIÓN /EMPRESA:			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd/mm,aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm/aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Firma del Declarante

Quintero, _____

ANEXO 3

DECLARACION JURADA SIMPLE
PARA OPTAR A CARGO PUBLICO

YO: _____
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

DOMICILIADO EN:

RUT: _____

POR EL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. NO ESTAR INHABILITADO (A) PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI HALLARME CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO.
2. NO TENER VIGENTE CONTRATOS O CAUCIONES ASCENDENTES A 200 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES O MAS, NI TENER LITIGIOS PENDIENTES CON EL MUNICIPIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA A) DE LA LEY 18.575.
3. NO TENER LA CALIDAD DE CONYUGE, HIJO, ADOPTIVO, NI PARIENTE HASTA EL TERCER GRADO DE CONSAGUINIDAD NI SEGUNDO DE AFINIDAD RESPECTO DE AUTORIDADES Y/O DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS, HASTA EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA B) DE LA LEY 18.575.
4. NO ENCONTRARME SUSPENDIDO (A) EN VIRTUD DE RESOLUCION PENDIENTE DICTADA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO EN SERVICIOS MUNICIPALES, SEMIFISCALES, FISCALES, DE ADMINISTRACION AUTONOMA DE LA BENEFICENCIA O DE OTROS ORGANISMOS ESTATALES.
5. NO HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE, O POR MEDIDA DISCIPLINARIA DICTADO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO (Letra e de la Ley 18.883/89)

FIRMA DEL DECLARANTE

Quintero, _____